



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Directora General del Instituto de la Juventud, por la que se anuncia el programa «Actividades de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León 2023».

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León pretende organizar el programa de actividades de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León para el año 2023, destinadas a la obtención de las titulaciones en materia de juventud, así como otras actividades formativas complementarias de interés común para los jóvenes.

Las propuestas para la realización de actividades de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León serán seleccionadas en función de su adecuación a los fines y objetivos del programa. A tal fin se invita a presentar ofertas a cuantas entidades dedicadas a la formación relacionada con las materias a impartir estén interesadas de conformidad con las condiciones generales del «Programa de actividades la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León para el año 2023».

1. *Obtención de documentación e información:* Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, sito en Valladolid, C/ Mieses, n.º 26 – Teléfono: 983-317263, en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Juventud (www.juventud.jcyl.es).
2. *Solicitudes:*
 - a) Las personas físicas que deseen presentar una propuesta para la realización de estos cursos podrán elegir entre la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos o de manera presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso la solicitud deberá presentarse debidamente cumplimentada, conforme al formulario de solicitud de las referidas Condiciones a la que acompañarán la documentación que se detalla en la cláusula decimotercera de las Condiciones Generales, conforme a los modelos recogidos en los Anexos I, III, IV y V.
 - b) Las personas jurídicas deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente, exclusivamente de forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas.



3. *Fecha límite de presentación de solicitudes:* 18 de enero de 2023

4. *Lugar de presentación de solicitudes:*

- a) Las personas físicas que opten por usar los medios telemáticos de presentación deberán hacerlo en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el Portal de Juventud de Castilla y León www.juventud.jcyl.es. Si optan por la presentación presencial deberán hacerlo preferentemente en el Registro del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/ Mieses, 26, Valladolid. C. P. 47009 o en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Las personas jurídicas deberán presentarlo en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es, a la que se podrá acceder también a través del Portal de Juventud de Castilla y León www.juventud.jcyl.es.

Valladolid, 19 de diciembre de 2022.

La Directora General,
Fdo.: M.^a ESTELA LÓPEZ GARCÍA



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Directora General del Instituto de la Juventud, por la que se anuncia el programa «Cursos de Idiomas para Jóvenes Verano 2023».

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León organiza para el año 2023 un programa de «Cursos de Idiomas para jóvenes verano» destinado a jóvenes entre los 10 y 30 años, con el objetivo de facilitarles los medios necesarios para adentrarse en el conocimiento de una segunda lengua, reforzando los adquiridos en la educación formal y al que se invita a participar a cuantas empresas estén interesadas.

1. *Obtención de documentación e información:* Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, sito en Valladolid, C/ Mieses, n.º 26, , en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Juventud de Castilla y León (www.juventud.jcyl.es).
2. *Solicitudes:*
 - a) Las personas físicas que deseen presentar una propuesta para la realización de estos cursos podrán elegir entre la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos o de manera presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, la solicitud se presentará debidamente cumplimentada conforme al formulario de solicitud de las referidas Condiciones a la que acompañará la documentación que se detalla en la cláusula undécima de las Condiciones Generales, conforme a los modelos recogidos en los Anexos I, II, III y IV.
 - b) Las personas jurídicas presentarán las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente, exclusivamente de forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. *Fecha límite de presentación de solicitudes:* 20 de enero de 2023.
4. *Lugar de presentación de solicitudes:*
 - a) Las personas físicas que opten por usar los medios telemáticos presentarán su solicitud en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de

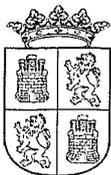


Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es a la que se podrá acceder a través del Portal de Juventud de Castilla y León www.juventud.jcyl.es. Si optan por la presentación presencial, ésta se realizará preferentemente en el Registro del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/ Mieses, 26, Valladolid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- b) Las personas jurídicas presentarán la solicitud en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es, a la que se podrá acceder también a través del Portal de Juventud de Castilla y León www.juventud.jcyl.es.

Valladolid, 19 de diciembre de 2022.

La Directora General,
Fdo.: M.^a ESTELA LÓPEZ GARCÍA

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. OTRAS DISPOSICIONES****CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Directora General del Instituto de la Juventud, por la que se anuncia el programa «Cursos de Formación Artística para Jóvenes 2023».

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León organiza para el año 2023 un programa de «Cursos de Formación Artística para jóvenes 2023», dirigido a jóvenes artistas con edades comprendidas entre los 10 y 17 años dentro de las denominadas líneas de promoción juvenil como medida de fomento de las actividades en ese ámbito, con un doble objetivo, uno inmediato que es el de introducir a los jóvenes en el mundo de las artes y otro mediano, dirigido a reforzar los conocimientos técnicos de los artistas a fin de facilitarles la incorporación al mundo laboral, al que se invita a participar a cuantas empresas o asociaciones relacionadas con la materia a impartir estén interesadas.

1. *Obtención de documentación e información:* Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, sito en Valladolid, C/ Mieses, n.º 26, en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Juventud de Castilla y León (www.juventud.jcyl.es).
2. *Solicitudes:*
 - a) *Las personas físicas* que deseen presentar una propuesta para la realización de estos cursos podrán elegir entre la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos o de manera presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, la solicitud se presentará debidamente cumplimentada conforme al formulario de solicitud de las referidas Condiciones a la que acompañará la documentación que se detalla en la cláusula undécima de las Condiciones Generales, conforme a los modelos recogidos en los Anexos I, II, III y IV.
 - b) *Las personas jurídicas* presentarán las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente, exclusivamente de forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. *Fecha límite de presentación de solicitudes:* 23 de enero de 2023.

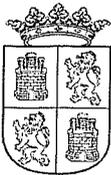


4. *Lugar de presentación de solicitudes:*

- a) Las personas físicas que opten por usar los medios telemáticos presentarán su solicitud en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es a la que se podrá acceder a través del Portal de Juventud de Castilla y León www.juventud.jcyl.es. Si optan por la presentación presencial, ésta se realizará preferentemente en el Registro del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/ Miseses, 26, Valladolid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Las personas jurídicas presentarán la solicitud en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es a la que se podrá acceder también a través del Portal de Juventud de Castilla y León www.juventud.jcyl.es.

Valladolid, 19 de diciembre de 2022.

La Directora General,
Fdo.: M.^a ESTELA LÓPEZ GARCÍA

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. OTRAS DISPOSICIONES****CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Directora General del Instituto de la Juventud, por la que se anuncia el Programa Campamentos de Verano «Red Activa 2023».

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a través del Instituto de la Juventud, promueve el Programa Campamentos de Verano «Red Activa 2023» destinado a jóvenes de Castilla y León y de otras Comunidades Autónomas con edades comprendidas entre los 9 y los 17 años con la finalidad de favorecer la utilización activa y creativa del ocio y tiempo libre de los jóvenes, mediante experiencias que puedan contribuir al desarrollo de su personalidad y su integración en la vida social y cultural de la Comunidad, al que se invita a participar a cuantas empresas o entidades dedicadas a actividades relacionadas con las materias a impartir, estén interesadas.

1. *Obtención de documentación e información:* Las Condiciones Generales por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, sito en Valladolid, C/ Miseses, número 26, en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Juventud de Castilla y León (www.juventud.jcyl.es).
2. *Solicitudes:*
 - a) Las personas físicas que deseen presentar una propuesta para la realización de este programa podrán elegir entre la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos o de manera presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, la solicitud se presentará debidamente cumplimentada conforme al formulario de solicitud de las referidas Condiciones, a la que acompañarán la documentación que se detalla en la cláusula duodécima de las Condiciones Generales.
 - b) Las personas jurídicas deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente exclusivamente de forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. *Fecha límite de presentación de solicitudes:* 23 de enero de 2023
4. *Lugar de presentación de las solicitudes:*
 - a) Las personas físicas que opten por usar los medios telemáticos presentarán su solicitud en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de



Castilla y León, www.tramitacastillayleon.jcyl.es, a la que se podrá acceder también a través del Portal de Juventud de Castilla y León, www.juventud.jcyl.es. Si optan por la presentación presencial, ésta se realizará preferentemente en el Registro del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/ Mieses, 26, Valladolid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- b) Las personas jurídicas presentarán la solicitud en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es, a la que se podrá acceder también a través del Portal de Juventud de Castilla y León www.juventud.jcyl.es.

Valladolid, 19 de diciembre de 2022.

La Directora General,
Fdo.: M.^a ESTELA LÓPEZ GARCÍA